



GAD MUNICIPAL DE MOCHA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA: No A-ANUNCIO PROYECTO-GADMM-001-2021.

**ING. DANILO PATRICIO ORTIZ ORTIZ
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MOCHA.**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, publicada en el suplemento del Registro Oficial No 790 del 5 de julio de 2016 consagra en el artículo 60 como uno de los instrumentos para regular el mercado del suelo el "anuncio del proyecto";

Que, el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública regula el procedimiento para la declaratoria de utilidad pública, cuyo texto es producto de la sustitución dispuesta en el artículo 5 de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No 966 del 20 de marzo de 2017, dispone que: " A la declaratoria se adjuntará el certificado del registrador de la propiedad; el avalúo establecido por la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Municipal o Metropolitano; la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para el efecto; y, el anuncio del proyecto en el caso de construcción de obras de conformidad con la ley que regula el uso del suelo."

Que, el artículo 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, determina respecto del anuncio del proyecto lo siguiente: "El anuncio del proyecto es el instrumento que permite fijar el avalúo de los inmuebles dentro de la zona de influencia de obras públicas, al valor de la fecha del anuncio público de las respectivas obras, a fin de evitar el pago de un sobreprecio en caso de expropiaciones inmediatas o futuras. El anuncio será obligatorio y se

EL IMPERIO ESCONDIDO DE LOS ANDES



municipio.mocha.gub.ec



012-719-717



realizará mediante acto administrativo que será publicado en un diario de amplia circulación en la localidad donde se realizará la obra, en la página electrónica institucional, y será notificado al propietario del predio, la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano y al registrador de la propiedad, en el que se establecerá el área de influencia del proyecto y su plazo de inicio, que no será superior a tres años desde su notificación. En el caso de no concretarse el proyecto anunciado, en el plazo establecido en el inciso anterior, el acto administrativo quedará de oficio sin efecto, debiendo notificarlo a la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, a los propietarios de los predios afectados y al registrador de la propiedad."

Que, por ser el anuncio del proyecto un acto administrativo, el mismo debe ser debidamente motivado de acuerdo con el artículo 76 numeral 7 letra I de la Constitución de la República;

Que, es deber y responsabilidad de los ecuatorianos, entre otros, acatar y cumplir la Constitución y la ley, al tenor del artículo 83 numeral 1 de la Constitución de la República;

Que, mediante Informe No 005-JP-2021 de fecha suscrito por la Arq. Susana Yanzapanta Jefe de Planificación del GADM Mocha, remite el proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE RESERVORIO PARA AGUA POTABLE EN EL SECTOR COCHALATA DE LA PARROQUIA LA MATRIZ DEL CANTÓN MOCHA PROVINCIA DE TUNGURAHUA**", el cual contempla la adquisición de un lote de terreno para ejecutar dicha obra, adjunta

Que, mediante CERTIFICACION CAAP-2020-D-445 de fecha 10 de Diciembre de 2020, suscrito por el Ing. Diego Aillón M. Jefe de Avalúos y Catastros adjunta el detalle e identificación de predio con clave catastral 1804505101017438 00000000 cuyo avalúo correspondiente al Lote 2 asciende a la suma de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES CON 08/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

Que, mediante certificación de fecha 14 de Enero de 2021 la Arq. Susana Yanzapanta Jefe de Planificación del GADM de Mocha que el predio cumple con los requerimientos para la reserva de agua, mismo que se halla en el sector de Cochalata de la parroquia La Matriz del cantón Mocha, misma que "no presenta oposición y está en concordancia al uso de suelo del sector tomando como referencia la zonificación con la planificación del Ordenamiento Territorial establecido".

Que, la Arq. Susana Yanzapanta Jefe de Planificación remite el Proyecto, en la forma establecida en el Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo, esto es 1. Requerimiento de la dirección de Obras Públicas. 2. Certificado de Avalúos incluyendo Informe de valoración. 3. Informe técnico con planimetría del predio. 4. Certificado de Propiedades y Gravámenes No 2257 de fecha 16 de Diciembre de 2020 emitido por la Dra. Mariana Guapulema Ocampo Registradora de la Propiedad y Mercantil del cantón Mocha respecto a la propiedad materia de este anuncio, realizado por Informe de No Oposición al Plan de Ordenamiento Territorial.

Que, a efectos de realizar el anuncio del proyecto, se considera como área de influencia el predio identificado con el código catastral 1804505101017438 00000000

Que, es necesario cumplir efectivamente con el anuncio del proyecto en los términos de ley respecto de la indicada obra;

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley y en mi calidad de Máxima Autoridad Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha;

RESUELVO:

1. REALIZAR, el anuncio para la Declaratoria de Utilidad Pública del predio signado con el código catastral 1804505101017438 00000000, cuya adquisición es necesaria para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE RESERVORIO PARA AGUA POTABLE EN EL SECTOR COCHALATA DE LA PARROQUIA LA MATRIZ DEL CANTÓN MOCHA PROVINCIA DE TUNGURAHUA"**.

2. DISPONER LA PUBLICACIÓN de este anuncio del proyecto en un diario de amplia circulación en la ciudad de Mocha, y en la página electrónica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha.

3. DISPONER LA NOTIFICACIÓN de este anuncio a la **Sra. MIRIAM YOLANDA ARMENDARIZ CARDENAS propietaria del predio** (código catastral 1804505101017438 00000000), ubicado en el sector Cochalata, jurisdicción rural de la parroquia La Matriz del cantón Mocha, correspondiente al Lote determinado con número 2 de la superficie de quinientos noventa metros cuadrados con sesenta centímetros cuadrados (590.60m²) comprendido dentro de los siguientes linderos específicos: Norte lote No 1 de propiedad de la Sra. Miriam Armendariz Cárdenas con 20m; Sur camino vecinal con 20m; Este lote No 1 de

propiedad de la Sra. Miriam Armendariz Cárdenas con 30m; Oeste predio de Mayra Espinoza Armendariz con 30m. El avalúo de esta propiedad asciende a la suma de **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES CON 08/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1.636,08)** con cargo a la partida presupuestaria No 8.4.03.01. Función 3.6.0 Sub Programa 1. Servicios Comunales denominación terrenos, acorde con la certificación No 71 de fecha 10 de Febrero de 2021; en donde se ejecutará el proyecto antes descrito.

De la misma manera notifíquese también con esta acto administrativo al Director de Obras Públicas, Jefe de Planificación, Jefe de Avalúos y Catastros, Técnico Informático, y a la señora Registradora de la Propiedad de Mocha.

4. De la publicación y notificaciones antes referidas encárguese a la SECRETARÍA MUNICIPAL. Su titular será responsable del cumplimiento efectivo de tales actos.

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía a los 10 días del mes de Febrero de 2021.


Ing. Danilo Patricio Ortiz Ortiz.

ALCALDE DEL GADMMOCHA



Elaborado:
Dr. Lenin Naranjo.
Asesoría Jurídica.





GAD MUNICIPAL DE MOCHA

MEMORÁNDUM

NÚMERO: 027-AGADM-2021.
FECHA: Mocha, 17 de Febrero de 2021.
DE: Ing. Danilo Ortiz, **ALCALDE CANTONAL**
PARA: Dra. Mariana Guapulema, **REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD.**
Ing. Marco Ortiz, **DIRECTOR OO.PP.**
Arq. Susana Yanzapanta, **JEFA DE PLANIFICACIÓN**
Ing. Diego Aillón, **JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS (E)**
Tlgo. Christian Jácome, **TÉCNICO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**
MOTIVO: **RAZÓN DE NOTIFICACIÓN**

Por medio del presente le envío un cordial y atento saludo, a la vez me permito NOTIFICAR con la Resolución Administrativa No. A-ANUNCIO PROYECTO-GADMM-001-2021, notificación de anuncio conforme el inciso final del numeral 3 de la referida Resolución.

Lo que dispongo para fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Danilo Ortiz

ALCALDE DEL CANTÓN MOCHA



19/02/2021

[Handwritten signature]

Tecnica 1 de Tecnología de la Información



032 779 207
032 779 217



municipio mocha andina.net.net



@gadmochoa